REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTÍN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
OFICINA DE RECURSOS SEP

REF: DISPONE REINTEGRO DE LA FUNCIONARIA QUE INDICA.

DECRETO EX. Nº 241

CURACAUTIN, 06 DE JULIO DE 2021.

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado, en sus Arts. 52 y siguientes;
- 2.-El Decreto Exento N° 149 de fecha 09.02.2021, que designa a Don Darío Fernando Montero Garcés en calidad de reemplazo y sostenedor;
- 3.-La Ley N°18.965, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, y sistematizado fue fijado por el DFL N°1 de 2006, del Ministerio del Interior, subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, durante el mes de Junio de 2021 la docente JACQUELINE FERNANDA BENAVIDES RUEDI, RUT Nº 17.153.977-3, funcionaria de la Escuela Luis Cruz Martínez, percibió de buena fe, pero indebidamente la suma total de \$65.248 (Sesenta y cinco mil doscientos cuarenta y ocho pesos) correspondiente a Bono de Incentivo Profesional Asistentes de la Educación, el cual el monto de dicha asignación fue cancelada erróneamente.
- 2.- Que, al tratarse de recursos públicos, la administración debe velar por el cumplimiento estricto de la probidad administrativa y el uso eficiente de cada uno de ellos.

DECRETO:

- 1.- DISPÓNESE, el reintegro de \$ 65.248 (Sesenta y cinco mil doscientos cuarenta y ocho pesos), por parte de doña JACQUELINE FERNANDA BENAVIDES RUEDI, Psicopedagoga dependiente de la Ilustre Municipalidad de Curacautín, a la cuenta corriente denominada Fondo Programa Subvención Escolar Preferencial Nº 62509000048 del Banco Estado, recursos correspondientes al presupuesto del área de Educación Municipal año 2021.
- Notifíquese de la presente resolución al docente Srta. JACQUELINE FERNANDA BENAVIDES RUEDI, en algunas de las formas previstas en la ley.



REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE CURACAUTÍN **DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN OFICINA DE RECURSOS SEP**

3.- Comuniquese a la funcionaria que tiene la posibilidad de recurir a la Contraloría General de la República para solicitar la condonación total o parcial de la deuda.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE. -

CLPA SECRETAR MUNICIPA ACA GLENDA ELIZABETH WORNER TAPIA SECRETARIA MUNICIPAL

DFMG/gkws/cprr

DISTRIBUCION:
- Archivo Daem

Remuneraciones

Carpeta personal SEP

Decreto EX Nº 241

DARÍO FERNANDO MONTERO GARCÉS

SOSTENEDOR